



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 41/2025

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a ANA JIMÉNEZ RINCÓN, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** de este Ayuntamiento el día **03 de noviembre de 2025**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

21.- SUBVENCIÓN DAIMIEL PUEBLO DE BRUJAS

Se conoce la propuesta de la Concejala Delegada de Turismo, cuyo texto literal es el siguiente:

"La Asociación Turística Tablas de Daimiel vienen celebrando desde el año 2012 la actividad FIN DE SEMANA *DAIMIEL PUEBLO DE BRUJAS* con el objetivo de poner en valor la figura de Daimiel como uno de los focos principales de la brujería durante los siglos XVI y XVII, así como potenciar como recurso inmaterial de promoción turística esta singularidad del municipio.

Vista la propuesta presentada por la Asociación Turística Tablas de Daimiel, el informe emitido por la responsable de la oficina de turismo y el informe del Interventor sobre la disponibilidad de crédito.

Por lo anteriormente expuesto, **PROPONGO**

- Concesión de subvención, que se articulará mediante la firma del convenio de colaboración entre la Asociación Turística Tablas de Daimiel y el Ayuntamiento de Daimiel, para la celebración de la actividad FIN DE SEMANA *DAIMIEL, PUEBLO DE BRUJAS* a celebrar en Daimiel del 14, 15 y 16 de noviembre de 2025 por un importe máximo de 2.000,00 €.
- Concesión del espacio del Salón de Plenos o Casino de la Armonía (según disponibilidad) el día 14 de noviembre (viernes) para la charlas de la actividad en horario de 19:00 a 21:30 horas, incluyendo megafonía, pantalla y proyector.
- Reserva de las plazas del primer turno de vistas a Motilla del Azuer para el sábado 15 de noviembre.
- Impresión de flyers publicitarios para promoción.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.





AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 41/2025

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

- Instalación de banderolas en el centro de la localidad para la difusión y promoción de la actividad (Parterre, plaza de España, y plaza de San Pedro)"

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Alcalde, expido la presente certificación en Daimiel en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
ALCALDE

